



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional



## Resolución de fecha 11 de abril de 2024 del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón), por la que se convoca un puesto de Investigador/a de Proyectos Grupo C (Ref. IIS27/24)

La [Fundación IIS Aragón](#) es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico (fundación del sector público), sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, en virtud de Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

### 1. Puesto de trabajo ofertado y funciones a desarrollar

<b>Categoría</b>	Investigador/a de Proyectos grupo C
<b>Investigador Responsable</b>	Luis Pablo Júlvez
<b>Contrato</b>	Jornada a tiempo completo
<b>Duración</b>	Ligada al proyecto “Programa de Ciencia de Datos”, con nº de expediente IMP/00019. Este proyecto pertenece a la convocatoria: “Infraestructura de Medicina de Precisión asociada a la Ciencia y Tecnología (IMPACT) de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020”, y está financiado por el Instituto de Salud Carlos III. Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020. FEDER - “Una manera de hacer Europa”
<b>Salario</b>	Según lo indicado en las <a href="#">Tablas Salariales del IIS Aragón</a>
<b>Funciones a desarrollar</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>· Ejecución de protocolos bioinformáticos</li><li>· Análisis de datos ómicos</li><li>· Instalación y mantenimiento de software bioinformático</li></ul>

### 2. Presentación de documentación

Los interesados deberán presentar online a través de la [web del IIS Aragón](#) y, en el plazo de **10 días naturales** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución: Currículum Vitae, Justificantes de estudios/experiencia, Otros méritos alegados y vida laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

### 3. Comisión de Selección

- Presidente: Óscar López Lorente. Director Ejecutivo del IIS Aragón
- Vocal: Rebeca Sanz Pamplona. Investigadora principal del IIS Aragón
- Vocal: Luis Emilio Pablo Júlvez. Investigador principal del GIIS029-GIMSO: Grupo de Investigación e innovación Miguel Servet Oftalmología.
- Vocal: Andrea Vaquerizo Cardiel. Técnico RRHH IIS Aragón.
- Secretaria: Eva López Hernández. Coordinadora Unidad Investigación Clínica del IIS Aragón.

### 4. Requisitos y criterios del proceso de selección



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional



### **Requisitos exigidos:**

- Estar en posesión del título de Licenciatura Ciencias de la Vida.
- Máster en Bioinformática.
- Experiencia de al menos 2 años de experiencia acreditada en Bioinformática.

### **Criterios valorables:**

#### *a) Formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos):*

- Doctorado en Ciencias Biomédicas (de 0 a 10 puntos).
- Otro tipo de formación biomédica aplicable al puesto (de 0 a 5 puntos).
- Formación en lenguaje de programación de comandos (de 0 a 5 puntos).

#### *b) Experiencia profesional: (0 a 40 puntos):*

- Experiencia en pipeline de datos ómicos (de 0 a 10 puntos).
- Participación en Congresos, artículos y posters (de 0 a 10 puntos).
- Estancias en centros extranjeros (de 0 a 10 puntos).
- Manejo de bases de datos biológicos (de 0 a 10 puntos).

#### *c) Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 25 puntos):*

- Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office, Internet, Otros lenguajes de programación, lenguaje de R, Python (de 0 a 15 puntos)
- Nivel de inglés leído, hablado y escrito (0 a 10 puntos)

#### *d) Competencias personales. Entrevista (0 a 15 puntos):*

- *Autonomía y capacidad de planificación y organización*
- *Resolución de problemas*
- *Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos*
- *Trabajo en equipo.*

## **5. Procedimiento de selección**

El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

### *Fase 1: Cumplimiento de los requisitos exigidos y valoración de criterios valorables*

Para aquellas candidaturas recibidas en plazo, la Comisión de Selección procederá a la comprobación de los requisitos exigidos y para la baremación de los criterios valorables: valoración de la formación, experiencia y capacitación/habilidades, fijará una puntuación que será reflejada en el acta de selección.

Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional



## *Fase 2: Entrevista*

Para la valoración de las competencias personales como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas, se realizará una entrevista personal y que se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 55 puntos para poder acceder al puesto convocado.

## **6. Propuesta de Nombramiento y Resolución de la Convocatoria**

Finalizado el procedimiento de selección, la Comisión de Selección dictará la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El Director Ejecutivo del IIS Aragón procederá a dictar la resolución acordando el nombramiento y que pondrá fin al proceso.

En caso de no formalizarse el contrato con el primer propuesto podrá cubrirse por orden con el resto de candidatos.

La resolución de la convocatoria se publicará en la web del IIS Aragón y se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma.

## **7. Protección de Datos de Carácter Personal**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio instituto.

Zaragoza, 11 de abril de 2024

Fdo.: **Óscar López Lorente**  
Director Ejecutivo  
Instituto de Investigación Sanitaria Aragón